

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
EXPEDIENTE CISTPS-CVP-08/2013

SOLICITUD IFAI 00014000005713

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 00014000005713

VISTO para resolver en el expediente **CISTPS-CVP-08/2013**, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio **00014000005713**; y

R E S U L T A N D O

1. Que con fecha 18 de enero de 2013, la Unidad de Enlace de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social recibió una solicitud de acceso a la información a la que se le asignó el folio número **00014000005713**, en la que se requirió:

"De acuerdo con el primer párrafo del artículo 365 bis de la ley federal del trabajo en vigencia, solicito copia de los siguientes documentos relacionados con la convención general del sindicato de trabajadores petroleros de la república mexicana, efectuada el 20 de octubre de 2012. 1.- actas(s) de asamblea (s). 2.-padron de listado de delegados asistentes. 3.-anexos del acta de asamblea. 4.-oficios de Petición (es) a la mesa directiva de la convención o cualquier otro comunicado. 5.- planilla de candidatos a funcionarios sindicales, triunfadora. 6.- toma de nota otorgada al comité ejecutivo general del stpm para el periodo 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2018. Por sus atenciones al particular, muchas gracias" (Sic)

2. Que el peticionario manifestó como preferencia para el cumplimiento de la obligación, que la información le fuera entregada por **Internet en el INFOMEX**.
3. Que mediante oficio número **STPS/UE-DGRA/0057/13**, de fecha 21 de enero de 2012, la Unidad de Enlace remitió la solicitud con número de folio **00014000005713**, a la Dirección General de Registro de Asociaciones, para que proporcionara la información respectiva, por ser la Unidad Administrativa que en el ámbito de sus atribuciones pudiera contar con ella.
4. Que mediante oficio número 211/DGRA/23-01-2013/36, de fecha 23 de enero de 2013, suscrito por el Mtro. Cristian Becerra Gallardo, Director de Estadística Sindical y Servidor Público designado por la Dirección General de Registro de Asociaciones, solicitó a la Secretaría Técnica del Comité de Información, lo siguiente:

***"...
... la documentación que se pondrá a disposición del solicitante contiene información considerada como confidencial por ende y con base en el***

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
EXPEDIENTE CISTPS-CVP-08/2013

SOLICITUD IFAI 00014000005713

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 00014000005713

artículo 29 fracciones I y III de la LFTAIPG, solicito al Comité de Información confirmar la clasificación de la información señalada como confidencial a fin de realizar la versión pública de dicha documentación una vez que el peticionario haya realizado el pago correspondiente.

...”

Al respecto, el Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, analizó la información antes detallada, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente Resolución; y

C O N S I D E R A N D O

- I Que este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, es competente para conocer de este asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción III, 30 y 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70, fracción III, de su Reglamento; Sexto, fracción II del Acuerdo por el que se actualiza la integración y funcionamiento del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Tercero, numeral 6.2.3, Etapa II, del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos.
- II Que mediante oficio número 211/DGRA/23-01-2013/36, de fecha 23 de enero de 2013, suscrito por el Mtro. Cristian Becerra Gallardo, Director de Estadística Sindical y Servidor Público designado por la Dirección General de Registro de Asociaciones, informó a la Secretaría Técnica del Comité de Información, lo siguiente:

“...

- A) Al respecto de los numerales 2, 3, 4 y 5 de la presente solicitud, la Dirección General de Registro de Asociaciones no ha recibido la documentación requerida por el solicitante, por parte del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana ya que respecto de los requisitos legales de los artículos 365 y 377 de la Ley Federal del Trabajo, no es obligación de las Organizaciones Sindicales entregar dicha documentación;
- B) La información requerida en los numerales 1 y 6, efectivamente, se encuentra en la Dirección General de Registro de Asociaciones integrada por el Acta de Asamblea y la Constancia de Comité Ejecutivo expedida al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, constantes de 22 fojas útiles en total;

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
EXPEDIENTE CISTPS-CVP-08/2013

SOLICITUD IFAI 00014000005713

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 00014000005713

C) Entre la información solicitada, existen documentos que contienen datos personales de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 3 y II del artículo 18 de la LFTAIPG y al Lineamiento Trigésimo Segundo fracción XVII de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como la resolución RDA 1444/12 en su página 38 emitida por el Instituto Federal de la Información y Protección de Datos, siendo estos datos firmas de los integrantes del Comité Ejecutivo, y los demás miembros del sindicato, así como nombres de miembros del sindicato, que no integran el Comité Ejecutivo del mismo.

...

III Con apoyo en lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción III del Reglamento de la misma Ley, la Dirección General de Registro de Asociaciones a través de la Dirección de Estadística Sindical, solicitó al Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social emitir la correspondiente Resolución en la que confirme la clasificación de confidencialidad de información requerida en el Considerando II, de la presente Resolución respecto de la solicitud **00014000005713**.

IV Que son fundados los motivos expresados por la Dirección de Estadística Sindical, en su oficio número 211/DGRA/23-01-2013/36, de fecha 23 de enero de 2013, suscrito por el Mtro. Cristian Becerra Gallardo, para solicitar se confirme la clasificación de la información como CONFIDENCIAL la requerida en el Considerando II.

En consecuencia, si bien uno de sus objetivos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información en posesión de los sujetos obligados, también lo es que la Ley de la materia protege dicha información, clasificándola como reservada, cuando se ubique en alguno de los supuestos previstos en los artículos 13 ó 14 de la Ley como lo es la fracción VI, del artículo 14, a fin de no entorpecer la oportuna instrucción de las acciones y en su caso, de los procedimientos correspondientes, hipótesis en la que se ubica la información solicitada por el peticionario de la información del folio citado al rubro.

Refuerza lo anterior, el Lineamiento Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, referente al artículo 14, fracción VI, de la Ley

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
EXPEDIENTE CISTPS-CVP-08/2013

SOLICITUD IFAI 00014000005713

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 00014000005713

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que dispone la reserva de información.

De esa suerte, el artículo 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Lineamiento Trigésimo Segundo, fracciones VII y XVII, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, disponen que se considerará información confidencial los datos personales, como son firmas de los integrantes del Comité Ejecutivo y los demás miembros del Sindicato; así como nombres de miembros del Sindicato que no integran el Comité Ejecutivo del mismo; y que fue clasificada por la Dirección de Estadística Sindical, como información confidencial.

Consecuentemente, este Órgano Colegiado confirma la clasificación de confidencialidad de la información contenida en la documentación requerida en el folio al rubro citado, descrita en el Resultado 4, del presente fallo, con fundamento en los artículos 18, fracción II, en relación con el 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ENTREGA DE INFORMACIÓN:

En razón de lo expuesto anteriormente, se instruye a la Dirección General de Registro de Asociaciones a remitir a la Unidad de Enlace en versión pública, la información requerida por el peticionario del folio número 00014000005713 en la modalidad que fue requerida ésta, es decir, en **copia simple**, previo el pago de los derechos correspondientes,

Conforme a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracciones I y II, 18, fracción II, 29, fracciones I y III, 30, 43, párrafo segundo, 45, fracción I y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 30, párrafo segundo, 41, párrafo segundo, y 70, fracciones III, IV y V del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Lineamientos Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Tercero, numeral 6.2, Etapa V del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos, se;

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
EXPEDIENTE CISTPS-CVP-08/2013

SOLICITUD IFAI 00014000005713

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 00014000005713

RESUELVE

PRIMERO: Se confirma la confidencialidad de la información solicitada por la Dirección General de Registro de Asociaciones, como **CONFIDENCIAL**, mismo que contiene información concerniente a la solicitud con número de folio **00014000005713**, en términos de lo señalado en los Considerandos IV, de la presente Resolución, por lo que se instruye a la Dirección General de Registro de Asociaciones a remitir a la Unidad de Enlace, la versión pública de la información requerida en el folio al rubro citado, en la que se eliminen las partes o secciones clasificadas con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO: Se instruye a la Unidad de Enlace a notificar en tiempo y forma al solicitante de la información número **00014000005713** el contenido de la presente Resolución e informar lo conducente al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, así como a la Dirección General de Registro de Asociaciones, Unidad Administrativa responsable de la información.

TERCERO: Se solicita al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos que acuerde tener debidamente atendida la solicitud de información emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CUARTO: En su oportunidad, archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el catorce de febrero de dos mil trece.

ATENTAMENTE

Con fundamento en el artículo 57, del
Reglamento de la Ley Federal de
Transparencia y Acceso a la Información
Pública Gubernamental en ausencia del C.
Oficial Mayor y Presidente del Comité de
Información, firma el Director General de
Programación y Presupuesto.

LIC. VICENTE AGUILAR RIZO

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
EXPEDIENTE CISTPS-CVP-08/2013

SOLICITUD IFAI 00014000005713

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 00014000005713

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Elba M. Loyola Orduña", written over a horizontal line.

MTRA. ELBA M. LOYOLA ORDUÑA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

**MTRA. PATRICIA ISABELLA PEDRERO
IDUARTE**
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA STPS